

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda, y en Madrid en la del mismo calle del Carmen.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . . 8 rs.  
 Por tres id. . . . . 23  
 Por seis id. . . . . 45  
 Por un año . . . . . 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franca de porte.

Por un mes. . . . . 11 rs.  
 Por tres id. . . . . 32  
 Por seis id. . . . . 62  
 Por un año. . . . . 120

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

## APUNTES HISTORICOS.

Uno de los hechos gloriosos que distinguieron el principio del reinado de Don Alonso el sabio fue el de haber armado caballero en la ciudad de Búrgos á Eduardo, primogénito del Rey de Inglaterra Enrique III, cuando pasó á Castilla para casar con la infanta Doña Leonor hermana paterna del espresado Don Alonso. La crónica de este Rey refiere este lance con varios errores, tanto en el tiempo como en las circunstancias que corrige sabiamente en sus memorias históricas del mismo Rey y observaciones á su crónica, el marqués de Mondejar. Dejadas estas correcciones, que pueden verse en dichas memorias impresas en el año de 1777 por el doctor Don Francisco Cerdá y Rico, solo se nos ofrece hablar aquí acerca del tiempo fijo en que se verificó haber tomado aquel Príncipe la orden de caballería de España de mano de nuestro monarca. Convenimos en que este hecho tan memorable mereció que se repitiese constantemente en todas las escrituras y diplomas régios otorgados dentro de aquel año, conforme al uso y costumbre de datar dichos instrumentos en que se hace memo-

ria de otros sucesos semejantes. Si notamos las fechas de los que produce el espresado marqués de Mondejar, hallamos que la renuncia hecha por Don Alonso, del ducado de Gascuña á favor de los reyes de Inglaterra con motivo del referido casamiento, es de 1.º de Noviembre de 1254, suponiendo que ya en este dia se habia verificado ser armado caballero dicho príncipe Eduardo. Uniendo á esta escritura la de los fueros concedidos á la villa de Treviño, segun nota su fecha Don Luis de Salazar, es de 20 de Diciembre de 1255 con la nota de ser otorgada en el año en que recibió la caballería el mencionado Eduardo. De esta conuinacion parece seguirse una consecuencia falsa, porque si en 1.º de Noviembre de 1254 ya se supone verificado en el primero de estos dos documentos el hecho de la armadura, no será verdadero afirmar en la segunda de 20 de Diciembre de 1255, que era el año en que habia sido armado caballero dicho Príncipe. Esta dificultad ha de resolverse conuinando las fechas de los muchos documentos en que se halla esta espresion. Los que nosotros hemos visto hasta ahora son todos del año 1255, y el mas antiguo es una confirmacion que el

mismo Rey Don Alonso el sabio hace al monasterio de San Millan, insertando á la letra el privilegio de su padre Don Fernando, con que le declara libre de los 200 maravedís que daban al Rey por el tributo llamado *pedido*. Su fecha es de este dia 6 de Febrero de dicho año 1255. Por este principio y el que se deduce del privilegio otorgado al monasterio de las Huelgas en 24 del mismo mes y año que se cita en la observacion 29 de las que puso á la crónica de este Rey dicho Marqués, espresando ciertas circunstancias en la data que indican muy reciente el hecho del casamiento y armadura del príncipe Don Eduardo, se hace creible que hay error en la data de la renuncia arriba mencionada, que hizo Don Alonso del ducado de Gascuña, y produjo la primera vez el arzobispo Pedro de Marca de donde la copió Mondejar, debiendo tal vez decir *á 1.º de Noviembre de 1255, y no 1254*. Ni hay dificultad en que esta renuncia solemne se hiciese algunos meses despues de verificado el casamiento, el cual segun las pruebas alegadas, podemos fijar en el mes de Enero de 1255, y no antes del Noviembre de 1254, como tambien el haber sido armado caballero el espresado Príncipe.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Gobierno civil de esta Provincia.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación del Reino me comunica la Real orden siguiente. «A fin de que los empleados cesantes y clasificados del antiguo Ministerio de la Gobernacion de la Península, del de la de Ultramar y de las Gefaturas políticas, puedan ser colocados segun su mérito, exigirá V. S. á los residentes en esa provincia sus hojas de servicio, las que remitirá á la posible brevedad á esta Secretaría del Despacho, informando al mismo tiempo acerca de las circunstancias de los interesados y concepto que tienen en el público. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su cumplimiento.» Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Enero

de 1836. = El Subsecretario, Ignacio Ordovás. = Sr. Gobernador civil de Segovia.

Y lo traslado y publico en este periódico oficial para que llegando á noticia de todos los individuos á que se refiere y que existan en esta Provincia de mi cargo, presenten inmediatamente sus respectivas hojas de servicio para que tengan efecto las benéficas miras de S. M. Segovia 4 de Febrero de 1836. = Zenon Asuero.

El Sr. Contador de Propios de esta Provincia me ha hecho presente que hay muchos pueblos que todavia no han presentado en Contaduría sus cuentas de Propios del año de 1834, ni pagado sus respectivos contingentes, y otros que aun no han satisfecho ni los tercios del Boletin oficial, ni la cuota del año próximo pasado para el sosten de la partida en persecucion de malhechores, cuyo puntual pago me está sumamente recomendado por la superioridad; y en su consecuencia prevengo á todas las Justicias que tengan descubiertos de esta naturaleza y otros que dependan de este Gobier-

no civil de mi cargo, que si en el preciso y perentorio término de quince dias contados desde la fecha no se presentan á solventarlos, ademas del apremio que sufrirán irremisiblemente, les impondré una multa proporcionada á su culpable y escandalosa morosidad, á lo que espero no darán lugar. Segovia 4 de Febrero de 1836. — Zenon Asuero.

## Parte no oficial.

### Noticias de las provincias.

(Del Centinela de los Pirineos del 26.) Los dos batallones carlistas que habian sido destinados á reducir los valles del Roncal y Aezcoa, no han podido ejecutar las órdenes que han recibido por haber sabido que la division de Oraá con cerca de 8,000 hombres se acercaba á marchas forzadas á socorrer á los habitantes amenazados: si los liberales persisten en el mismo sistema de proteger los puntos que se declaran en favor de la REINA, es indudable que estos ejemplos primeros serán imitados.

Continúan desertándose del ejército carlistas, sobre todo los de la última quinta, que se aprovechan de la vecindad de la frontera para refugiarse en Francia.

Se habla mucho de la osadía con que los chapelgorris hacen salidas fuera de Pamplona, que esparcen el terror entre los numerosos empleados de las aduanas carlistas; confirmo lo que decia en mi última, de la prision del comandante de armas de Echaury, pueblo distante tres leguas de Pamplona y de una porcion de muleteros: este golpe ha sido dado por siete hombres solamente, no obstante que la localidad les ofrecia grandes dificultades. Varios infelices muleteros estan presos en Pamplona.

Se asegura que los 10,000 carlistas que se decia estaban destinados á Cataluña, van á intentar sublevar las Asturias.

Dicen que Iriarte ha recibido una ligera herida al pasar por un sitio en que habia emboscados soldados carlistas.

El general Eguía está cerca de Tolosa con una fuerte columna: en Estella no hay mas que algunos carlistas inválidos. D. Carlos está en Oñate con su plana mayor.

Parece que á resultas de haber llegado muchas embarcaciones cargadas de tropas á San Sebastian, se proponen los carlistas retirar su artillería: dicen que estos van á fortificar á Irun.

La columna cristina que salió de Pamplona se ha dirigido sobre Estella, y se cree que debe apoderarse de esta plaza: asi todos los muleteros que se habian dirigido con sus cargas por aquella parte, se han visto obligados á permanecer fuera de aquella plaza.

(Del Memorial de los Pirineos del 23.) S. M. la REINA Gobernadora de España ha nombrado caballero de la orden de Isabel la Católica, á Mr. Parés, comisario de policía de Saint Laurent de Cerdans, en testimonio de la satisfaccion que le ha causado su noble conducta al prender al conde de España. El Sr. consul de España en Perpiñan ha ofrecido al mismo tiempo á Mr. Parés á nombre de la REINA, una suma para contribuir al patrimonio de su hijo. Mr. Parés, al aceptar aquella distincion ha rehusado el dinero diciendo al Sr. consul español, que al conceder el gobierno francés á su hijo una pension, habia querido hacerlo por sí solo.

(Del Diario de Zaragoza.) Capitanía general de Aragon. — El capitan Don José Foxá en oficio que me ha dirigido con fecha 27 desde Azuara me dice lo siguiente:

“A mi llegada á Blesa á la una de la tarde con una copiosa nieve é intransitables las montañas, y de consiguiente mi infantería en un estado el mas lastimoso para continuar la

marcha en busca del rebelde Jusepon, con una partida de once mas, me resolví á seguir á todo trance sacando los voluntarios de infantería, y me siguieron 6 fusileros de Zaragoza, 15 cazadores de América y 15 de la compañía de Africa, todos al mando del sargento Sebastian, del referido regimiento de América y 30 caballos de mi regimiento 6º ligeros á las órdenes del alférez Don Juan Barrio-Nuevo. Seguí desde el punto de Plenas, en que me anocheció, á los enemigos por la pista que dejaban sus caballos siempre fuera de camino, y favorecido que me marcaba el camino. A las diez de esta noche los he sorprendido en la casa de Morata, cargando con la mayor celeridad el alférez Don Juan Barrio-Nuevo á la dicha casa, que impidió la salida de los enemigos por cortos momentos hasta que llegaron los cazadores. Despues de un ligero fuego el resultado ha sido caer en mis manos el tan temido cabecilla Jusepon con los once mas que le acompañaban y con sus caballos, lanzas y demas armas, sin que haya escapado nadie, ni tener por mi parte mas que un caballo mal herido, que he reemplazado con el del cabecilla. Me apresuro á dar á V. S. tan satisfactorio resultado, quitando de este país el mas temido de los hombres, y aguardando la resolucion de V. S. para que me diga qué he de hacer con los prisioneros. Todos han contraido un singular mérito en esta dichosa jornada, por lo que todos son dignos de recomendacion. Dios &c.”

Lo que se hace saber al público para su justa y debida satisfaccion, y para que á nadie quede duda del fin que aguarda á los rebeldes, que como el infame Jusepon y los vándidos que le acompañaban han desoido el único resto de esperanza que les quedaba acogiéndose á la maternal piedad de S. M.; sus detestables vidas sacrificadas en el altar de la justicia nacional serán, aunque imperfectamente, una satisfaccion espiatoria para los pueblos ultrajados, y sus cadáveres espuestos á la observacion de aquellos que pocos momentos antes fueran víctimas de sus rapacidades, dirán á sus coopcionistas, muda pero enérgicamente: *hé aquí nuestro destino, hoy le hemos sufrido nosotros, no nos separará larga distancia.* — El Comandante general interino, Carlos Tolrá.

(Del Boletín oficial de Lugo.) Capitanía general de Galicia. — Segun las observaciones repetidas y declaraciones de varios facciosos aprehendidos, los cabecillas de esta provincia tienen organizadas sus cuadrillas con diez, doce ó mas hombres á caballo; que son como el núcleo de la faccion, y obran siempre como facciosos, y con los mozos que han alistado en las parroquias, que se reunen al llamamiento de aquellos y se dispersan y vuelven á sus casas cuando se ven perseguidos por las tropas, para volver á acudir á lo que llaman punto, cuando creen los cabecillas que pueden dar algun golpe con impunidad.

Es claro que no siendo estos mozos conocidos, pasan sin dificultad entre las tropas, y por medio de ellos ejercen los cabecillas su terrible mando sobre los alcaldes y mayordomos rurales, y sobre los vecinos pacíficos de las parroquias.

Llegado ya la hora de que los pueblos salgan del vergonzoso temor, con que se dejan arrebatat la paz y seguridad, y las subsistencias que necesitan para el sustento de sus familias.

Dadas ya las disposiciones para que la Policía recoja las filiaciones y reseña de todos los individuos que pertenecen á las facciones; abierto á estos el camino para separarse de tan malvado ejercicio, falta aun asegurar el cumplido efecto de aquellas con los siguientes artículos.

Luego que las tropas ó justicias aprehendiesen algun faccioso, se le hará aclarar su nombre y filiacion, remitiéndolo al comandante militar del canton.

Si no constare su nombre en las listas que deben haberse entregado á este gefe en virtud de mi circular del 10, se impondrá á la jurisdicción á que perteneciere el faccioso, una

multa de 50 hasta 200 ducados; y el alcalde gubernativo ó el mayordomo de la parroquia, segun quien fuere culpado en la ocultacion, ó ambos, si por malicia ú omision hubieren contribuido á ella, sufrirán la pena de ser destinados al presidio correccional de la Corona, con grillete, por el término de uno hasta tres meses.

Para que no se alegue escusa alguna, declaro, que los mozos ó personas en estado de llevar armas, que saliesen de su vecindad sin el pasaporte que se manda en la espresada circular, serán tenidos por facciosos si no justificasen lo contrario; y los alcaldes y mayordomos están obligados á dar noticia de ellos bajo las penas impuestas en el artículo anterior.

Los Comandantes militares de los puntos y los Subdelegados de Policía de los partidos, son los encargados de llevar á efecto la anterior disposicion.

Para que las columnas en persecucion puedan verificar la captura de los facciosos que hubiere en las parroquias por donde transitaren, sus comandantes antes de salir recogerán las listas de ellos y se harán acompañar por una partida de movilizados naturales del pais que los conozcan, y se dedicarán exclusivamente á este servicio.

Las multas que se impongan en virtud de los artículos anteriores, se destinarán, una tercera parte para gratificacion de los movilizados y tropa aprehensorés; el resto para indemnizacion de los robos y perjuicios ocasionados por los facciosos á los hombres pacíficos del pais.

Lo que se hace saber al público por medio del Boletín oficial de esta provincia para su debido conocimiento y gobierno. Lugo 20 de Enero de 1836. — Manuel de Latre.

(Del Boletín oficial de Badajoz.) Proclama del general Rodil. — *Estremeños*. — En cumplimiento de la anterior Real orden (1) vuelvo por tercera vez á separarme de esta tierra digna de mi grata memoria. En el destino que se sirvió conferirme S. M., y en todas partes, nunca me olvidaré de las atenciones que debo á los buenos y leales extremeños, á quien deseo union y mútua armonía, para conservar la paz que disfrutan y hacer frente poderoso á los enemigos de la REINA DOÑA ISABEL II y de la prosperidad nacional. Es necesaria la concordia y fraternidad sincera de los liberales para aniquilar el oscurantismo, que no cesa de emplear hipócritas arterias para lograr sus inicuos planes. Hablo con el corazón en la mano, mis amigos, y en esta ocasion como en las que le precedieron me despidó tiernamente de todos. Badajoz 29 de enero de 1836. — El marqués de Rodil.

(Del Boletín oficial de Murcia.) Comandancia militar de Marina de la Provincia de Almería. — En la noche del 14 del presente mes ocurrió en este puerto el haberse incendiado el místico español nombrado S. Miguel, su patron José Ors; visto el fuego en el bergantín francés el Intrépido de la Union, que se hallaba en el mismo fondeadero, dispuso su capitán Ives Pen la lancha con 4 marineros, y el matriculado de esta capital, Manuel Segre, que estaba á su bordo de estibador, baldes, hachas y demas útiles que consideró necesarios, y se dirigió en ella á la embarcacion incendiada, en la cual encontró ardiendo el fogon ó cocina y otros efectos, empezando ya á comunicarse el fuego á la cubierta y muy próximo á las velas: al ruido de los auxiliadores despertó la marinería del místico que se hallaba toda abajo, y contribuyeron á extinguir el incendio, que se logró sin haber acaecido la menor desgracia.

Y considerando digna de la gratitud pública del citado capitán francés de haber acudido tan oportunamente, y á cuyo activo y pronto auxilio se debe la conservacion del buque incendiado y de su tripulacion, que probablemente hubiera sido víctima del fuego, no puedo menos de hacerla notoria por medio del Boletín oficial, en testimonio del aprecio que me ha merecido el celo y buenos sentimientos que adornan al capitán Pen. Almería 16 de enero de 1836. — Tomas Cerviño.

(1) La que nombra al general Rodil Capitan general de Aragon.

(Del Boletín oficial de Toledo.) Del 30 de Enero. El Emmo. y Excmo. Sr. D. Pedro Inguanzo y Rivero, cardenal de la santa iglesia romana, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, canciller mayor de Castilla, consejero de Estado y caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III &c., ha fallecido á la una de esta tarde á la edad de 71 años, un mes y nueve dias, y á los 11 años, cuatro meses y tres dias de su pontificado en esta diócesis. El Excmo. cabildo, noticioso de tan infausto suceso, se reunió á las dos en la sala capitular de la espresada santa iglesia, y dispuso que cuatro canónigos con el secretario del cabildo pasasen á la cámara de S. Emma. para cerciorarse de su fallecimiento, segun práctica en semejantes casos; y hallándose presentes los facultativos que le han asistido durante su enfermedad, el canónigo mas antiguo se acercó al lecho donde estaba S. Emma., y pronunciando en alta voz hasta tres veces *eminentísimo señor*, reconocieron los facultativos estaba difunto, con lo que la comision volvió á dicha sala capitular, donde permanecia reunido el cabildo, quien sabedor del fallecimiento de S. Emma., anunció se hallaba vacante la dignidad arzobispal de Toledo, y dió principio al gobierno espiritual de su diócesis, segun previene el santo concilio de Trento. En seguida el canónigo semanero se revistió con capa negra pluvial de tisú de oro, é igualmente dos racioneros con dalmáticas de la misma tela; y saliendo todo el cabildo de la sala capitular, racioneros, capellanes de coro y demas ministros, se dirigieron á la nave de entre coros, en donde se hallaba colocado un suntuoso paño de terciopelo negro bordado de oro, que sirve para los eminentísimos prelados; y cantando un solemne responso con música y canto llano, se terminaron por este dia los sufragios públicos á que acompañaron todas las campanas de la catedral.

#### MADRID 4 DE ENERO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

#### Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de operaciones con fecha del 26 remite los diarios de sitio de las plazas de San Sebastian, Guetaria y Lequeitio, los cuales alcanzan hasta el 21, resultando de ellos, que los rebeldes continuaban sus trabajos, pero hostilizando poco con sus fuegos á dichas plazas. Que por los reconocimientos practicados de su orden en ellas, parece que en su guarnicion, víveres y municiones hay los medios que se necesitan para asegurar su defensa.

El mismo general en jefe con fecha del 27 trasmite los detalles de la accion que sostuvo el coronel O-Donell con la brigada de su mando el dia 20 contra los batallones navarros 9.º y 10.º, y el de guías mandado por el Rojo. La resistencia que opuso el enemigo no fue proporcionada al objeto que se habia propuesto de impedir que el espresado coronel O-Donell con su brigada protejese el pronunciamiento del valle del Roncal. A los pocos momentos de fuego abandonó su posicion, retirándose precipitadamente por el camino de Egui, sufriendo un vivo fuego mientras pasó el barranco de Cilveti; y aunque pareció dispuesto á defender la formidable posicion que tomó al otro lado de dicho barranco, fue prontamente desalojado de ella buyendo en el mayor desorden, y perseguido de cerca. Su pérdida ha consistido en 15 muertos que dejó en el campo, y 80 heridos segun las noticias recibidas. La nuestra ha sido solo de 11 heridos. Este escarmiento ha debido frustrar su proyecto de invadir el Roncal.

El espresado general en jefe con la propia fecha trasmite el

parte que ha recibido del general baron de Meer, virey interino de Navarra, noticiándole la llegada de algunas tropas rebeldes á las inmediaciones de Estella, y de su marcha sobre Puente la Reina. En su consecuencia y á fin de prevenir sus planes ulteriores se han combinado por nuestra parte los movimientos necesarios, para destruirlos cualesquiera que sean.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha del 27, y con referencia al comandante general de la provincia de Ciudad-Real dice que noticioso el comandante de armas de Almadén, que en el pueblo de Gargantiel pernoctaban casi diariamente 5 ó 6 facciosos ó ladrones, dispuso que el sargento de la Guardia nacional de caballería D. Máximo Velasco con 12 voluntarios de infantería de la misma, saliese con objeto de caer en la noche sobre aquella aldea; lo que en efecto verificó consiguiendo sorprender á los malhechores, de los cuales fue muerto Eulogio Arroyo, yerno del vaquero indultado anteriormente del crimen de faccioso; habiendo logrado fugar-se los restantes á favor de la oscuridad de la noche; pero dejando en poder de los nacionales 2 caballos, algunas armas y porción de efectos.

Al mismo capitán general con igual fecha trasmite un oficio del comandante general de la provincia de Ciudad Real, en el que está inserto un parte del capitán de la 8.<sup>a</sup> compañía del primer batallón voluntarios de Castilla la Nueva D. Luis Tenorio, noticiándole que habiendo sabido que la facción reunida en número de unos 300 hombres estaba en la sierra de la Huerta Vieja, sin embargo de la escasez de la fuerza de la columna de su mando, resolvió atacarlos en combinacion con las de Piedrabuena y Almadén. Que al efecto se puso en marcha en la madrugada del 21 con direccion á la casa de Teja, á cuyas inmediaciones encontró á los facciosos situados en una cordillera de montañas, que tiene seis posiciones defendibles. Que atacados desde luego, y no obstante el vivísimo fuego que hacían desde las peñas, fueron desalojados sucesivamente de la primera y segunda; y habiendo advertido en el momento de atacarlos en la tercera que unos 45 á 50 caballos facciosos venían por su retaguardia, dispuso retirarse, lo que ejecutó con el mayor orden tomando posicion; en cuyo estado, llevando ya seis horas de fuego, y siendo al anochecer, se decidió á continuar su retirada, en la que no fue molestado. El resultado de la accion fue haberles muerto mas de 40, y heridos muchos, entre ellos el cabecilla Peco, habiéndoles cogido muchas capas, mantas, todo el rancho y otros efectos. Por nuestra parte hemos tenido tres heridos leves, y contuso el subteniente D. Baldomero Brício.

#### GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de trasmitir á V. E. la agradable é importante noticia que acabo de recibir por oficio del gobernador de Cervera, de haber caido el santuario del Hort en poder de las tropas de la REINA nuestra Señora; y que los rebeldes que ocupaban aquel fuerte, han sido todos pasados por las armas, incluso los cabecillas Miralles y Cirira. De oficio ignoro aun los detalles de este importante suceso; pero por noticias confidenciales se asegura que nuestras tropas dejaron de intento una salida libre á los rebeldes, y que apostándose aquellas diestramente, lograron coger en el lazo á todos estos, sin perder un hombre nuestro. Esta poblacion y las tropas de la guarnicion, como tan interesadas en el triunfo de la libertad y en el esterminio de los rebeldes, enemigos de su REINA y de su patria, quedan entregadas al regocijo y contento que ha producido esta interesante noticia; cabiéndome á mí la satisfaccion de trasmitirla á V. E. por los puestos militares para que se sirva elevarla al conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 29 de Enero de 1836.—Excmo. Sr.—El gobernador militar interino, José Domingo de Vidart.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

La toma del punto fortificado del Hort, y la destruccion de los rebeldes que en él se habian encastillado, es un suceso de la mayor importancia para la pronta pacificacion del principado de Cataluña. ; Asi perezcan todos los que por satisfacer

sus ambiciones particulares destrozan el seno de la patria, sablevados contra el solio lejítimo y la libertad!

Los progresos de las valientes tropas de S. M. en las provincias de la corona de Aragon, el desaliento de los facciosos del Norte, el cansancio de los pueblos, fatigados ya de tantas ruinas, y los refuerzos que no tardará en recibir nuestro ejército en las provincias Vascongadas, síntomas son de acercarse el término de la infausta lucha que affije á España. Conservándose el orden y la tranquilidad interior, y la union entre los defensores del trono de ISABEL II, no puede dudarse que dentro de pocos meses se desenvolverá el programa de settembre, y con él todos los gérmenes de prosperidad y de ventura.

—Estrechada de dia en dia la faccion navarra por consecuencia de las disposiciones adoptadas por el general en jefe del ejército de operaciones, ha concebido, ó por lo menos ha divulgado el descabellado plan de alargar su efimera existencia por medio de una invasion en la provincia de Asturias. Aunque no se tenga por realizables semejante proyecto, se han hecho las oportunas advertencias al capitán general de Castilla la Vieja, dándole al propio tiempo las instrucciones necesarias para que en el caso de que el enemigo lleve á cabo su empresa, encuentre su esterminio donde se lisongea aumentar su poder. El espresado capitán general, en cumplimiento de lo que sobre el particular se le ha prevenido, y correspondiendo á la confianza que su actividad y celo inspiran, ha tomado medidas tan prontas y eficaces, que puede asegurarse que la invasion proyectada no producirá otro resultado, que la total destruccion de la fuerza que la intente. (Gaceta.)

—Ocupacion Ministerial.—Se asegura que habiendo advertido el señor Presidente del Consejo de Ministros que acudían muchas personas, de mas ó menos categoria, á su despacho con el celo ostensible de cooperar al acierto y marcha del ministerio, pero que en realidad le distraían y quitaban el tiempo necesario para atender á los negocios públicos, llegó á recelar si existiria un plan dirigido á embarazarle en las altas funciones que tiene á su cargo, y que en consecuencia ha adoptado un sistema constante, distribuyendo las horas del dia y de la noche entre todos los ramos y objetos que tiene á su cuidado, sin permitir que le interrumpan para un asunto, mientras esté ocupado en otro, y destinado al descanso horas tambien determinadas. Mucho deseamos que sea cierto este rumor muy fundado, porque creemos que por semejante método podrá cómodamente atender á muchos objetos importantes, hasta ahora algo desatendidos. (Revista.)

#### SEGOVIA 6 DE FEBRERO.

Habiéndose llegado á esta redaccion Don José Vereá y Aguiar, oficial del Gobierno civil, solicitando que desagamos una equivocacion que padece el público con respecto á su persona; no hemos podido menos de acceder á tan justa demanda, manifestando que el Sr. de Vereá no es redactor de este Boletín y menos por consecuencia del artículo de máscaras que se le atribuye; pues únicamente nos unen vínculos de amistad, de que nos honramos, y los que le mueven á frecuentar esta imprenta.

#### ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de la Losa y su limitofe de Ortigosa del Monte, como anejo; su dotacion por el primero es de 2400 rs. en dinero pagados por tercios y cobrados por la justicia, y por el segundo 36 tanegas de trigo al verano; ademas tiene otros agregados á su favor, que podrán ascender á mas de 400 rs.; el facultativo que quiera hacer opcion acudirá con sus pretensiones al Ayuntamiento del primero.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Marazuela; su dotacion son 160 fanegas de trigo cobradas por el facultativo, casa, libre de contribuciones, y los partos y golpes de mano airada se pagan por separado; tiene el pueblo 70 vecinos y se admiten las solicitudes hasta el dia 25 del corriente mes.

#### SEGOVIA: IMPRENTA DE ESPINOSA.